

**0458-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diecinueve horas con seis minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintidos.

**Proceso de conformación de estructuras del partido PARTIDO PUEBLO SOBERANO en el cantón de GOLFITO de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido PUEBLO SOBERANO celebró el día dieciséis de octubre del año dos mil veintidós, de forma presencial la asamblea cantonal de GOLFITO, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada **en forma incompleta** de la siguiente manera:

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601150374	VIRGINIA MARIA MIRANDA CABEZAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
601610163	HUGO ALBERTO CHAVES ALTAMIRANO	SECRETARIO PROPIETARIO
601460289	MARCO ANTONIO JIMENEZ BENAVIDES	TESORERO PROPIETARIO
603880736	LUIS BAUDIR PADILLA MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
701760051	ANA ISABEL GARCIA GARCIA	SECRETARIO SUPLENTE
604430739	FREYMAN ANDRES VALVERDE MENA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104810996	ETELGIVE MENDEZ GARBANZO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701760051	ANA ISABEL GARCIA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604430739	FREYMAN ANDRES VALVERDE MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601610163	HUGO ALBERTO CHAVES ALTAMIRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603880736	LUIS BAUDIR PADILLA MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601150374	VIRGINIA MARIA MIRANDA CABEZAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602960657	ERICK DAVID MORA MIRANDA	TERRITORIAL SUPLENTE

**Inconsistencias:** No es posible acreditar en este acto, la designación de la señora Valery Dayanna Solís Castro, cédula de identidad 208060548, en el cargo de Delegada Territorial

Suplente, ya que no cumple con el requisito de inscripción electoral preceptuado en los artículos sesenta y siete del Código Electoral, y ocho del Reglamento supra citado, así como lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en su resolución n.º 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, lo anterior, debido a que se encuentra inscrita electoralmente en el cantón de San Carlos, provincia de Alajuela, desde el cinco de junio de dos mil dieciocho.

En virtud de lo expuesto, queda pendiente la designación del cargo de: **un Delegado Territorial Suplente**, el cual deberá ser designado en una nueva asamblea cantonal, y deberá recaer en una persona del sexo femenino, así como, cumplir con el aludido requisito de la inscripción electoral.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mrvg  
C.: Exp. n.º 373-2022, partido Pueblo Soberano  
Ref., No.: 3273, **3362-2022**